



RESOLUCION No. CSJBOR23-798
7 de julio de 2023

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CSJBOR23-775 del 6 de julio de 2023, por la cual se confirió una comisión de servidios y se reconocen unos gastos de viaje"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Por Resolución No. CSJBOR23-775 del 6 de julio de 2023, se resolvió comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al municipio de Turbaco, con el fin de realizar visitas del factor organización a los jueces de dicha cabecera del circuito, por el día 7 de julio de 2023, sin necesidad de pernoctar; esto, de conformidad con lo determinado mediante Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022. No obstante, la resolución vigente para la regulación de la escala de viáticos para el año 2023, es la DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por Resolución DESAJCAR22-2356 del 22 de junio hogaño.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Por lo anterior, es necesario corregir la Resolución No CSJBOR23-775 del 6 de julio de 2023, en el sentido de aclarar que la Resolución que regula los viáticos para las comisiones de servicios es la DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por Resolución DESAJCAR22-2356 del 22 de junio hogaño, y no la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022.

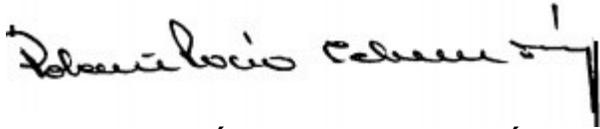
En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir la Resolución No. CSJBOR23-775 del 6 de julio de 2023, en el sentido de indicar que la resolución que regula los viáticos de la comisión de servicios es la DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por Resolución DESAJCAR22-2356 del 22 de junio hogaño.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta